

CONCHALI, 22 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 321

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 53 del 07.03.2023 de Inspección General; Memorándum N° 104 del 01.03.2023 de Obras Municipales; Informe Técnico de Inspección N° 18 del 16.02.2023 de Obras Municipal; Fotografías; Correo Electrónico de fecha 03.02.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE retiro de edificación que se encuentra en Bien Nacional de Uso Público y sin permisos asociados, ubicada en Av. Pedro Fontova N° 5601, conforme a Memorándum N° 53 del 07.03.23 de la Dirección de Inspección General y Memorándum N° 104 de fecha 01.03.2023 e Informe Técnico de Inspección N° 18 de fecha 16.02.2023, ambos de Obras Municipal.

Lo anterior fundado en lo dispuesto en el artículo 5°, letra c); 36 y 63, letras f) y g), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, relativo a las atribuciones de la Municipalidad para administrar los bienes Municipales de uso público de la comuna y Memorándum N° 104 del 01.03.2023 de Obras Municipal.

2.- INSTRUYASE a la Dirección de Inspección General, para realizar las gestiones que permitan notificar al propietario de la edificación, en conformidad al art. 46 de la Ley N°19.880.

3.- FACULTESE a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para proceder a su retiro, debiendo levantar acta de todo lo obrado, dejando en bodega municipal las especies retiradas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que indica, hecho ARCHIVASE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídico

Control – Inspección - DOM

O.P.I.R. – Sec. Municipal

Art. (7° letra g) Ley N° 20.285/





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

*[Handwritten signature]*  
*08/03/23*

MEMORANDUM N°: 53 /2023

IDDOC: 735386

ANT.: Memorándum N°104 de Dirección de Obras Municipales.

MAT.: Solicita decreto para retiro de estructura que indica.

**DE:** GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.  
DIRECTOR (S) DE INSPECCIÓN GENERAL.

**A:** DANIEL BASTIAS FARIAS.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Conchalí, 07 de Marzo de 2023.

Junto con saludar, considerando Memorándum N°104 de la Dirección de Obras Municipales y los antecedentes respectivos adjuntos en el documento, en relación a retiro de edificación en Bien Nacional de Uso Público (BNUP), ubicado en Av. Pedro Fontova N°5601, se solicita iniciar las gestiones administrativas correspondientes para decretar el retiro de dicha estructura.

Se adjunta antecedentes y evidencia fotográfica.

Saluda atentamente.

07 MAR 2023

*[Handwritten signature]*  
  
GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ  
DIRECTOR (S) DE INSPECCIÓN GENERAL.  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.

GDG/GGB/mmb  
**Distribución:** - Destinatario.  
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

**MEMO** : N° 104 /2023.

**ANT** : Visita Inspectiva en B.N.U.P.

**MAT** : Lo que indica

CONCHALI, 01 MAR 2023

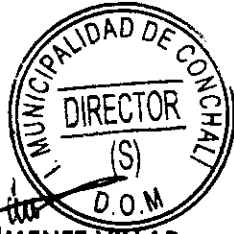
**DE** : CARLOS JIMENEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

**A** : DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL

Por medio de la presente, se envía antecedentes de procedimientos efectuados en relación a la instalación de elementos en **PEDRO FONTOVA FRENTE AL N° 5601**, el cual se constató edificación en el Bien Nacional de Uso Público, por lo que mediante el presente oficio, se solicita formalizar el retiro según corresponda.

Se envía documentación referente al caso, para su conocimiento y poder tomar las medidas que estime.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

  
CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CJV/CGM/cgm 16.02.2023

Distribución:

Inspección General

Archivo DOM

Archivo Inspección

IDDOC 734647 .



**INFORME TÉCNICO DE INSPECCION N° 18 /2023**

El presente informe da cuenta de las condiciones urbanísticas de los inmuebles, en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Plan Regulador Comunal de Conchali.

**1. ANTECEDENTES GENERALES:**

<b>DIRECCIÓN</b> PEDRO FONTOVA N° 5601	<b>ROL</b> 2093-7	<b>UNIDAD VECINAL</b> 25
<b>SOLICITUD</b> Denuncia via Opir	<b>N° INGRESO / PROV /</b> ID731946 de fecha 06.02.2023	<b>MOTIVO</b> Construcción irregular en B.N.U.P
<b>FECHA INSPECCIÓN</b> 16.02.2023	<b>INSPECTOR / PROFESIONAL</b> CONSTANSA GUAJARDO ELIAS DURAN	<b>ATENDIDO POR</b> ...

**2. IMÁGENES:**

	
1.- Imegen de condiciones de edificación en B.N.U.P.	2.- Imegen de condiciones de edificación en B.N.U.P.

**3. DIRECCIÓN:**

3.1.	CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL	SI
3.2.	CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL CON RESPECTO A NUMERACION EN TERRENO	SI
<b>CUMPLE:</b>		<b>SI</b>

**4. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:**

(Artículos 116, 119, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN										
	PERMISO	N°	DESTINO	PISOS	CLA SIF.	SUP. (m2)	RECEPCIÓN	N°	SUP. (m2)	
4.1.	Permiso de Regularización	81/2009 de fecha 03.02.2009	HABIT. - COMERCIO	2	C-3	300.95	Simultanea	81/2009 de fecha 03.02.2009	300.95	
SIN PERMISOS ASOCIADOS A LA OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO										
4.2.	GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO									N/A
4.3.	CONSTRUCCION, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL									NO
4.4.	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS									SI
<b>CUMPLE:</b>										<b>NO</b>

**5. SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:**

(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

5.1.	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	NO
5.2.	GARANTÍAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD	NO
<b>CUMPLE:</b>		<b>NO</b>

**6. OBSERVACIONES:**

Se hace visita inspectiva el día 16.02.2023 a edificación ubicada frente al inmueble ubicado en **PEDRO FONTOVA Nº 5601**, en la cual se pudo constatar lo siguiente:

- Edificación en Bien Nacional de Uso Público sin permisos asociados.
- Obras constatadas proviene de edificación con permiso de Edificación y recepción final, creando tipo pasarela en conexión a edificación sin permiso en Bien Nacional de Uso Público.

**7. CONCLUSIONES:**

A través de Oficio Ordinario, se notificará a propietario denunciado, de un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de dicho documento para remover elementos en B.N.U.P.

Al mismo tiempo enviaremos oficio a Inspección General para pronunciamiento sobre el retiro de elementos en estudio.

CGM/  
Conchalí, 16.02.2023







**De:** Byron Barrera <byron.barrera@conchali.cl>  
**Enviado el:** viernes, 03 de febrero de 2023 15:59  
**Para:** opr@conchali.cl; gabinete@conchali.cl  
**CC:** scarrascorachel@hotmail.com; jessica.severino@conchali.cl  
**Asunto:** Casa en el Árbol  
**Datos adjuntos:** casa del arbol 3.jfif; casa del arbol 2.jfif; casa del arbol.jfif

Estimado,

Esperando se encuentre bien, le escribo para informarles que tras constante reclamos de los vecinos de av.pedro fontova, por una casa la cual está ubicada en av. pedro fontova # 5601 intercepción pasaje halcones. Esta casa tiene un balcón , el cual se extiende a la vereda de av. pedro fontova, ocupando aproximadamente 3 metros de este espacio. Se solicita considerar solicitud ya que, la dirigente social ha recibido reclamos por la inseguridad que causa este "balcon".

Adjunto fotografías.

Saludos cordiales.



**Byron Barrera Vallejos**

Director Central

www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail, no es realmente necesario.

2. STAB. INEVALUADA - MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
2023-02-03  
DESA - 15.203 - 15.203.001 - 15.203.001 - 15.203.001 - 15.203.001  
15.203.001

